



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La ciudad de Allen está ubicada en el corazón de uno de los centros frutícolas del país, de reconocimiento internacional por la calidad de los frutos que de allí se producen.

Manzanas y peras de la región llegan anualmente a los más exigentes mercados mundiales, habiendo logrado que se identifique inmediatamente al Alto Valle del Río Negro y por extensión a toda la provincia con estos frutos. En tal caracterización, es justo reconocer, que la manzana tiene un lugar de privilegio.

Sin embargo, la producción de las distintas variedades de peras con más del 25% del producto frutícola total, tiene una enorme relevancia en la actividad frutícola.

De todos los asentamientos poblacionales del Alto Valle, Allen registra en su zona de influencia la mayor superficie plantada de peras y, por consiguiente, es el principal productor del país de esta fruta y del mundo, si se toma en cuenta la superficie cultivada con la extensión de la producción. Tomando en cuenta esta relación, Argentina es el país del mundo que más exporta peras, siendo la estación marítima de San Antonio Este la vía de salida del grueso de producción nacional.

Sobre la base de estas y otras apreciaciones, el Concejo Deliberante de Allen ha sancionado la ordenanza n° 039/97 por la que se declara de interés municipal el proyecto de realización de la Fiesta Nacional de la Pera en esta ciudad.

Así como la Fiesta Nacional de la Manzana en General Roca es un medio para mostrar al país la gratitud de las comunidades valletanas por los frutos que obtienen sus productores año a año, tras arduas tareas de cultivo, una fiesta similar dedicada a la pera, además de un reconocimiento del pueblo a sus productores, sería un vehículo apto para promover el cultivo y alentar su consumo en el mercado interno y externo.

Debemos aceptar que la repercusión que tienen estos acontecimientos no sólo es útil a los fines promocionales, sino que tienen incidencia en la comercialización, posibilitando el contacto y acercamiento de todos los sectores involucrados en las distintas etapas de la producción y venta.

Concurrentemente con la voluntad municipal expresada en la ordenanza antes citada, es necesario que el pueblo rioplatense todo, por medio de una declaración legislativa, impulse la iniciativa y trabajos de entidades públicas y privadas, en pos de lograr este objetivo.

Es por las razones expuestas que se propone a esta Cámara la sanción de este proyecto de declaración.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Por ello:

AUTOR: Carlos A. Sanchez

FIRMANTES: Raúl alberto Abaca, Ricardo Sarandría



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés provincial la organización y realización de la Fiesta Nacional de la Pera en la ciudad de Allen.

Artículo 2°.- De forma.